



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 311 - 2023-MDC-GM

Catacaos, 11 de diciembre de 2023

VISTO:

La Solicitud de fecha 20 de octubre de 2023, con Expediente E2023001822, suscrito por el Sr. HILDEBRANDO ROSAS HERNANDEZ; Informe N° 581-2023-MDC-ORH de fecha 08 de noviembre de 2023, suscrito por la jefe de la Oficina de Recursos Humanos; Informe N° 468-2023/MDC-OGAJ de fecha 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, “La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley”. En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado.

Que, mediante Expediente, N° E2023001822 de fecha 27 de octubre del 2023, servidor obrero e identificado con DNI N°32545063, solicita programación de vacaciones para el mes de enero.

Con Informe N° 581-2023-MDC-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, señala que el Sr. HILDEBRANDO ROSAS HERNANDEZ, ingreso a laborar el 09 de diciembre de 2021 indicando también, que se le deberá programar al servidor el descanso anual del año fiscal 2022 en el mes de enero del 2024, anexando el siguiente cuadro.

Ingreso	Año Cumplido	Vacaciones correspondientes	Vacaciones del año	Fecha de Goce Vacacional	Remuneración Bruta	Bonificación por vacaciones 90% de la remuneración	Se otorgo bonificación
9/12/2021	8/12/2022	Del 09/12/22 al 07/01/23	2022	No se otorgo	1352.50	1217.75	NO
9/12/2021	8/12/2023	Del 09/12/22 al 07/01/24	2023	Del 10/03/2023 al 08/04/2023	1572.50	1415.25	SI

Habiéndose verificado su legajo personal el precitado servidor, es de régimen 728, según Boleta mes de octubre del 2023, con el tiempo de servicios 1 año 10 meses 26 días de permanencia, boleta anexa al presente, se desempeña como serenzago condición medida cautelar, bajo la dependencia de la Sub gerencia de Servicios Municipales, de la Municipalidad Distrital de Catacaos, fecha de ingreso en planilla el 09 de diciembre del 2021, quien cumple cada 09 diciembre un ciclo laboral.

Que, el decreto Legislativo N° 713 establece en su artículo 10.- que el trabajador tiene derecho a treinta días calendario de descanso vacacional por cada año completo de servicios, derecho que está condicionado, además al cumplimiento del record que dicha norma determina y en su artículo 14° del mismo dispositivo establece que la oportunidad de goce del descanso, es fijada de común acuerdo entre el empleador y el y trabajador, teniendo en cuenta las necesidades de funcionamiento de la empresa y los intereses propios del trabajador, y que, a falta de acuerdo, decide el empleador en uso de su facultad directriz;

Que, mediante Informe N° 468- 2023/MDC.OGAJ de fecha de recepción 16 de noviembre de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye, en atención a lo solicitado y a la base legal vigente, recomienda que se emita la Resolución correspondiente, aprobándose las vacaciones al trabajador Sr. HILDEBRANDO ROSAS HERNANDEZ, en el mes de enero del año 2024, tal como lo señala el Informe N° N°581-2023-MDC-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DECLARAR FUNDADO** lo solicitado por el trabajador Sr. HILDEBRANDO ROSAS HERNANDEZ, sobre programación de vacaciones, de acuerdo a lo que establece el Art. 10° del D.L N° 713 y en merito a los considerandos antes expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. -**APROBAR**, las Vacaciones al trabajador municipal Sr. HILDEBRANDO ROSAS HERNANDEZ en el mes de enero 2024, tal como lo señala el Informe N° 581-2023-MDC-ORH –URSBZ, de la Oficina de Recursos Humanos;

ARTÍCULO 3°: **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, a la Oficina de Tecnología de la Información para que se publique en el Portal Institucional de la entidad y demás instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL